



**NORMAS DE COMPORTAMIENTO DE LOS/LAS ALUMNOS/AS
PARA LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS**

1. La asistencia a las actividades complementarias (que son las que tiene lugar durante el horario lectivo) es obligatoria para el alumnado al que vaya dirigida, salvo excepciones debidamente justificadas.
2. Ningún alumno/a participará en actividades complementarias que se desarrollen fuera del recinto escolar sin la previa autorización de su padre/madre/tutor legal, teniendo que firmar este documento al formalizar la matrícula.
3. Los/as alumnos/as que no participen en un viaje o cualquier otra actividad complementaria, por motivo justificado, tendrán garantizada su normal escolarización durante todo el tiempo que dura la actividad. Por tanto, su asistencia a clase es obligatoria. Los tutores planificarán las tareas que tienen que realizar según las asignaturas de ese día y según los objetivos de la actividad.
4. Los/as alumnos/as deberán obedecer las instrucciones de los/as profesores/as responsables acompañantes de la actividad, cooperar con ellos para la buena marcha de la actividad y comportarse con la corrección debida en todo momento.
5. Los/as alumnos/as NO podrán ausentarse del grupo sin la autorización expresa de los/as profesores/as responsables acompañantes.
6. Los/as alumnos/as NO podrán desplazarse a lugares distintos a los programados.
7. El comportamiento de los alumnos deberá ser correcto, respetando las normas básicas de convivencia y evitando situaciones que puedan generar tensiones o producir daños personales o materiales.

✂

**NORMAS DE COMPORTAMIENTO DE LOS/LAS ALUMNOS/AS
PARA LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS**

Alumno:.....Curso:.....

Padre

Madre

Fdo.: _____

Fdo.: _____